

MINISTERIO DE EDUCACION Y DEPORTES DE LA NACION UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA CONCEJO DIRECTIVO

DPTO. ACADÉMICO DE CIENCIAS SOCIALES, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS

RESOLUCION CONCEJO DIRECTIVO Nº 0 9 7 LA RIOJA, 29 de MARZO de 2016.-

VISTO: el Expediente Nº 00-05472/2015 del Registro de esta Universidad, Caratulado: "TORRES DIAZ, CLARA DEL VALLE – E/Trabajo Final Ref. Finalización de Adscripción"; y,

CONSIDERANDO:

Que, por el citado Expte., la Ab. Clara del Valle Torres Diaz, solicita su incorporación en carácter de Adscripta en la asignatura Derecho Civil V (Familia y Sucesiones) de la Carrera de Abogacía.-

Que, conforme Expediente Nº 00-00709/20103, la Ab. Torres Diaz, solicita su incorporación en carácter de Adscripto en la asignatura mencionada, el mencionado expíe. fue remitido al archivo de Mesa de Entrada y Salidas por la Secretaria Administrativa del Departamento Académico de Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas sin concluir con la gestión del mismo, por lo que la Ab.. Torres Díaz, solicita se reconozcan los dos años de Adscripción cumplidos durante los años 2013 y 2014.

Que, a fs. 41/42, el Profesor Titular de la asignatura mencionada, Ab. Mario Orona, informa que la Ab. Torres Diaz ha cumplido los dos años de Adscripción, no contando a la fecha con el acto resolutivo que la designe como tal. Por ello, sugiere se dé curso favorable a lo peticionado por el Ab. Torres Diaz, conforme a las prescripciones de la Ordenanza del H. Consejo Superior Nº 144/01 "Régimen de Adscripciones".

Que, asimismo, en razón de lo expuesto, la Ab. Torres Diaz eleva adjunto a la presente copia de los Certificados que acreditan la aprobación de los Cursos de "Metodología de la Enseñanza" y "Metodología de la Investigación Aplicada a las Ciencias Sociales". Asimismo, eleva Trabajo Monográfico Final intitulado: Técnicas de Reproducción Asistida — Consentimiento informado", el cual fue aprobado por el Profesor Titular de la asignatura citada supra, Prof. Ab. Mario Orona.

Que, puesto el asunto a consideración de este H. Cuerpo, constituido en Comisión, y previa evaluación de los antecedentes, resolvió por Unanimidad reconocer los dos años de adscripción cumplidos por la Ab. Clara del Valle Torres Diaz, en la asignatura Derecho Civil V (Familia y Sucesiones) de la Carrera de Abogacía, en el período 2013-2014 y en el alcance de lo establecido en la Ordenanza Nº 144/01 del Consejo Superior. Asimismo, resolvió aprobar el Trabajo Monográfico presentado por la adscripta referenciada. Todo lo cual se aprobó en la Sesión Ordinaria celebrada hoy 29 de Marzo de 2016.-





MINISTERIO DE EDUCACION Y DEPORTES DE LA NACION UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA CONCEJO DIRECTIVO TO ACADÉMICO DE CIENCIAS SOCIAL ES UIDÍDICAS Y ECONÓMIC

DPTO. ACADÉMICO DE CIENCIAS SOCIALES, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS

RESOLUCION CONCEJO DIRECTIVO Nº Q 9 7 LA RIOJA, 29 de MARZO de 2016.-

Por ello y atento a las facultades conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de la Rioja, y previo tratamiento en particular y general de los antes Visto y Considerado

EL CONCEJO DIRECTIVO DEL DEPARTAMENTO ACADEMICO DE CIENCIAS SOCIALES, JURIDICAS Y ECONOMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA RESUELVE:

ARTICULO 1º.- RECONOCER los dos años de adscripción cumplidos por la Ab. Clara del Valle Torres Diaz, DNI Nº 25.425.927, en la asignatura Derecho Civil V (Familia y Sucesiones) de la Carrera de Abogacía, en el período 2013-2014 y en el alcance de lo establecido en la Ordenanza Nº 144/01 del Consejo Superior.-

ARTICULO 2º.- APROBAR el Primer y Segundo Año de Adscripción cumplido por la Ab. Clara del Valle Torres Diaz, DNI Nº 25.425.927 en la asignatura Derecho Civil V (familia y Sucesiones) de la Carrera de Abogacía, conforme lo estipulado en la Ordenanza del H. C.S. Nº 144/01.-

ARTICULO 3º.- APROBAR el Trabajo Monográfico intitulado: "Técnicas de Reproducción Asistida – Consentimiento informado", presentado por la Adscripta Ab. Torres Díaz.-

ARTICULO 4°.- DAR POR APROBADA Y FINALIZADA la Adscripción cumplida por la Ab. Clara del Valle Torres Diaz, DNI N° 25.425.927, en la asignatura: Derecho Civil V (Familia y Sucesiones) de la Carrera de Abogacía, conforme lo estipulado en la Ordenanza del H.C.S .N° 144/01.-

ARTICULO 5°.- POR DIRECCION DE CARRERA NOTIFICAR a la Ab. Clara del Valle Torres Diaz, como así también al Profesor Ab. Mario Orona.-

ARTICULO 6°.- Protocolícese, notifiquese y archívese.-

Prof Cr. JORGE HUGO RIBOLDI

DE CONCEJO DIRECTIVO
Dpto. Ac. Cs. Soc.. Jurídicas y Económicas
U.N.LaR.